



TRIBUNA



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 15 DE JULIO DE 2015

LOCAL



Fallan semáforos por apagones de energía



Parchan hundimiento en la avenida Central



Intensifican cambio de alumbrado público en Av. Justo Sierra



Arraigo domiciliario violenta derechos humanos: Collí Ek

Tribuna , 6:00 am 25, 2015

Compartir [Twitter](#) [+](#) [Compartir](#)



Al manifestar que el arraigo domiciliario aprobado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es inconstitucional, pues violenta los derechos humanos al no ser sujeto de reparación del daño, el profesor e investigador del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), Víctor Manuel Collí Ek, opinó que fue contradictoria su aprobación.

Durante su conferencia “¿Debe el arraigo ser constitucional?”, el también doctor en Derecho por la Universidad Panamericana, señaló que no existe la facultad para legislar sobre arraigo y mucho menos por parte del Congreso de la Unión.

Por ello, cuestionó la decisión de la Corte de que el artículo décimo primero transitorio del Código Federal de Procedimientos Penales, en su reforma del 2008, implicaba una facultad legislativa más allá de una ejecutiva, como está planteada en la Ley Fundamental.

“El arraigo se da antes de que el individuo sea acusado e incluso no hay parámetros para decir que a éste se le tengan que dar a conocer las razones por las que se le está arraigando y no

Noticias Relacionadas

- Resguardan derechos humanos de niños y adolescentes trabajadores
- Derechos humanos, herramienta de lucha
- Medios deben cuidar derechos humanos

hay ningún estándar de prueba objetivo por el cual el Ministerio Público le tenga que solicitar al juez que se emita la orden de arraigo. Mientras que en la Privación Preventiva de la Libertad se da cuando hay una acusación formal y existen los parámetros de las reglas del debido proceso”, dijo.

Aunado a ello, advirtió que según la Suprema Corte, para que proceda la revisión de amparo en estos casos, tiene que estar sujeto de posible reparación, es decir, que con la sentencia pueda corregirse, aunque los ministros reconocen que el arraigo no es algo de posible reparación, sino es algo de imposible reparación.

“Cuando te arraigan, te quitan tu libertad, y una vez que te la dan cuando se acaba este momento, tú te vas contra el arraigo en la averiguación previa, lo que es violatorio de

HOTELES PLAZA CAMPECHE & PLAZA COLONIAL
01 800 000 PLAZA (75292)

Lo Último

- Solicita FOB acordar día, hora y fecha para presentar VI Infor
- Con mañanitas a la Virgen arrancan las celebraciones
- González, culpable por crisis matorifes
- Producirá aire del Mar Caribe aumento de calor
- Roban lancha y motor en el muelle de San Román
- Protocolo de seguridad en aeropuerto

Lo Más Visto

derechos humanos e imposible de reparación del daño. Entonces no debería de proceder el estudio de constitucionalidad del artículo 133 Bis, porque se habla de algo que es de imposible reparación”, abundó.

Cabe mencionar que el arraigo domiciliario de sospechosos de delitos federales graves fue aprobada en la Suprema Corte de Justicia con seis votos contra cinco, declarando que el artículo 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales permite arraigar hasta por 40 días a los sospechosos, mientras la PGR termina de integrar la averiguación previa para acusar ante un juez.

Compartir [Twitter](#) [Compartir](#)

0 comentarios

Ordenar por [Destacados](#)



Agregar un comentario...

Facebook Comments Plugin



Solicita FOB acordar día, hora y fecha para presentar VI Infor



Con mañanitas a la Virgen arrancan las celebraciones



González, culpable por crisis matorifes



Producirá aire del Mar Caribe aumento de calor



Roban lancha y motor en el muelle de San Román



Protocolo de seguridad en aeropuerto

Portada del Impreso



[Local](#) [Municipios](#) [Carmen](#) [Mundo](#) [Deportes](#) [Policía](#) [Sociedad](#) [Espectáculos](#) [Cultura](#) [Opinión](#) [Galerías](#) [Yucatán](#) [Suscripciones](#)

Organización Editorial del Sureste S.A. de C.V.
Calle Tamaulipas # 15-B, Col. Santa Ana
San Francisco de Campeche, México 24050.
contacto@tribunacampeche.com
981 816 63 13



[Aviso de privacidad](#)